

## **INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL: Convocatoria Intercambio Dipartimento di Architettura de la Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia)**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Institucionalizar una convocatoria para participar del intercambio Septiembre 2015/Julio 2016, en el Dipartimento di Architettura de la Università degli Studi di Napoli Federico II, Italia.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Otorgar a dos estudiantes de la FAPyD la posibilidad de desarrollar una experiencia de estudio en el marco del Intercambio a realizarse en la Università degli Studi di Napoli Federico II entre los meses de Septiembre 2015 y Julio 2016.
- Postular a los estudiantes seleccionados a la posibilidad de obtener una beca de 6.000 euros -impuestos no incluidos-, por 12 meses, como ayuda financiera para su intercambio (esta beca la otorga la universidad de destino, conforme a sus propios criterios de selección).

### **MODALIDAD DE GESTIÓN:**

- 1) El estudiante interesado en postularse para participar del intercambio deberá regirse por los plazos y lineamientos de la presente convocatoria.
- 2) El estudiante deberá presentar en tiempo y forma en Mesa de Entrada de FAPyD:
  - **Formulario de aplicación**
  - **Carta de motivación en italiano o inglés** (una página, no más de 2000 caracteres).
  - **CV** (formato libre)
  - **Historial académico** (Solicitar en Alumnado o imprimir desde el Sistema Guaraní)
  - **Promedio** (Solicitar en Alumnado o imprimir desde el Sistema Guaraní)
  - **Certificado de conocimiento de idioma/ s extranjero/ s**
  - **Nota FAPyD firmada**
  - **Pasaporte escaneado**
  - **Portfolio con trabajos realizados (académico o eventualmente de experiencia laboral)**
- 3) No se aceptarán postulaciones por fuera de los canales procedimentales mencionados.

- 4) Finalizado el plazo de presentación se convocará a un tribunal que establecerá el orden de mérito para la asignación de las plazas disponibles. Los tiempos para esta definición se regirán conforme los plazos establecidos por la universidad de destino.
- 5) Si el tribunal lo considera pertinente, convocará a los interesados a una entrevista y/o les solicitará documentación adicional de ser necesario.
- 6) El tribunal deberá elaborar un acta de selección que incluya los criterios utilizados y defina un orden de mérito. La misma quedará a disposición de los interesados.
- 7) En caso de renuncia por cualquier motivo de algún estudiante ya seleccionado se utilizará el orden de mérito fijado para ofrecer la plaza al siguiente aspirante.
- 8) La definición respecto de la asignación de la ayuda económica corresponde a la Università degli Studi di Napoli Federico II, quien se expedirá a fecha 31 de julio de 2015.